



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 305 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Jueves 10 de Febrero de 2022

No. 27

SUMARIO

	Pág.	
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN		
Nacionalizado.....	1811	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
Acuerdo C.P.A.....	1811	
Resolución.....	1812	
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS		
Subasta Pública BIA 01-2022.....	1813	
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS		
Licitación Selectiva No. LS-001-2022.....	1814	
FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL		
Concurso Público No. 02-2022-FOMAV.....	1814	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		
Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios, Nombre Comercial y Patentes de Invención.....	1814	
CORPORACIONES NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO		
Licitación Selectiva CORNAP-UA-LS-01-01-2022.....	1828	
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos.....	1829	
UNIVERSIDADES		
Títulos Profesionales.....	1830	

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022- 00358 - M. 89028585 - Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de **Brigada Juan Emilio Rivas Benites**. – **CERTIFICA**: Que en los folios: **271-272** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2022**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. **3300**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **MARIA ELENA GONZALEZ DIAZ**, originaria de la República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3300** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO**. Que la ciudadana **MARIA ELENA GONZALEZ DIAZ**, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casada, ama de casa, nacida el 27 de enero de 1970 en Guanajay, República de Cuba, identificada con pasaporte No. A-1300128/92, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000072270, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO**. Que la ciudadana **MARIA ELENA GONZALEZ DIAZ**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia continua en el territorio nacional, tener vínculo de afinidad y consanguinidad con ciudadanos nicaragüenses. **TERCERO**. Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO**. Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, “Ley

General de Migración y Extranjería”, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados”. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 6, 19, 21, 27, 46, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 54 parte conducente y 56 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112 ,114, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO**. Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **MARIA ELENA GONZALEZ DIAZ**, originaria de la República de Cuba. **SEGUNDO**. La ciudadana **MARIA ELENA GONZALEZ DIAZ**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO**. Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO**. La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE**. Managua, dos de febrero del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería**. La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería”, **REFRENDA** la presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch. -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. **3300** en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós. (f) **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-00320 – M. 88301697 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 022-2021**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6,19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de

Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **CINTHIA ELENA GONZÁLEZ BARQUERO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-180789-0003W**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **398-2015**, emitido por el Ministerio de Educación, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el veinte de diciembre del año dos mil veinte. Garantía de Contador Público **FIA-0033352-0** extendida por el Seguros América, el veinticinco de enero del año dos mil veintiuno y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el ocho de enero del año dos mil veintiuno.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia Ivet García Aragón**, en su calidad de Secretaria, de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **3109** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **CINTHIA ELENA GONZÁLEZ BARQUERO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el veintiocho de enero del año dos mil veintiuno y finalizará el día veintisiete de enero del año dos mil veintiséis.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno. (f) **Ily Pavel Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-00284 - M. 88572969 - Valor - C\$ 380.00

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, PRIMERO Y SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "CENTRO EDUCATIVO BOLONIA, INTEGRACIÓN Y COMUNICACIÓN (CEBIC)" DEL DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

Nº 75-2021

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta Nº 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial Nº 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial Nº 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada: **ITZMARA ALEJANDRA MÉNDEZ VALLADARES**, identificada con cédula de identidad **001-240469-0035J**, en calidad de representante legal del Centro Educativo Privado denominado "**CENTRO EDUCATIVO BOLONIA, INTEGRACIÓN Y COMUNICACIÓN (CEBIC)**", ubicado en la siguiente dirección: Bolonia, de la óptica nicaragüense, 1 cuadra al sur, 1 cuadra abajo, **Distrito I, Departamento de Managua**; solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento de los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR Y PRIMERO Y SEGUNDO GRADO EDUCACIÓN PRIMARIA**, en la modalidad **REGULAR**.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar, en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR Y PRIMERO Y SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**, en la modalidad **REGULAR** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado "**CENTRO EDUCATIVO BOLONIA, INTEGRACIÓN Y COMUNICACIÓN (CEBIC)**", en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, PRIMERO Y SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**, en la modalidad **REGULAR**. **SEGUNDO:** El "**CENTRO EDUCATIVO BOLONIA, INTEGRACIÓN Y COMUNICACIÓN (CEBIC)**", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como el

acompañamiento de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el “CENTRO EDUCATIVO BOLONIA, INTEGRACIÓN Y COMUNICACIÓN (CEBIC)”, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El “CENTRO EDUCATIVO BOLONIA, INTEGRACIÓN Y COMUNICACIÓN (CEBIC)”, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el “CENTRO EDUCATIVO BOLONIA, INTEGRACIÓN Y COMUNICACIÓN (CEBIC)”, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el “CENTRO EDUCATIVO BOLONIA, INTEGRACIÓN Y COMUNICACIÓN (CEBIC)”, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “CENTRO EDUCATIVO BOLONIA, INTEGRACIÓN Y COMUNICACIÓN (CEBIC)”, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil dos mil veintiuno. (f) Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Reg. 2022-00361 - M. 89039455 - Valor C\$ 380.00

SUBASTA PÚBLICA DE BIEN INMUEBLE ADJUDICADO - BIA 01-2022 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2022

No.	DIRECCIÓN EXACTA	TIPO	ÁREA	DATOS REGISTRALES	PRECIO BASE
1	Barrio Los Madrigales Nindirí-Masaya Rotonda Ticuantepe, carretera Masaya-Managua. Entrada hacia Veracruz, 4 km noroeste; entrada Urbanización Prados de Eucalipto 550 mts suroeste, costado izquierdo contiguo Residencial Jardines del Valle.	Terreno	2.03 Mz	Finca No. 52,278 Tomo No. 929. Folio No. 273. Asiento 5º	US\$ 137,850.00

NOTA: Las Bases de Participación están disponibles en el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Gerencia Administrativa del INISER-Km. 4 ½ carretera sur y publicadas en la página Web www.iniser.com.ni

Para mayor información comunicarse en horario de oficina con: Lic. Nidia Orochena Bustillo – Jefa del Departamento Bienes Muebles e Inmuebles Teléfono 2255-7575 Ext. 3207 norochena@iniser.com.ni.

(f) Ing. MARISOL SERRANO GUILLÉN, Gerente Administrativo – INISER.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2022-00367 – M. 89175606 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
LICITACION SELECTIVA No. LS-001- 2022**

**“Servicio de Reparación y Mantenimiento a Otros
Equipos de Laboratorio”**

1. La División de Adquisiciones e Importaciones de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario, ENACAL** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No. 001 - 2022, expedida por la Máxima Autoridad en fecha 01 de febrero del año dos mil veintidós, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Contratación del **“Servicio de Reparación y Mantenimiento a Otros Equipos de Laboratorio”**, servicio que será prestado en el Laboratorio Central y Laboratorio Regional de Estelí, en un periodo de 21 días, luego de la firma del contrato respectivo. La presente contratación será financiada con fondos Propios de **ENACAL**. Los oferentes extranjeros pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

3. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la División de Adquisiciones e Importaciones de **ENACAL**, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a **las 10:00 a.m. del día 21 de febrero del año 2022**. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

5. La oferta debe incluir una garantía de seriedad uno por ciento (1%) del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

6. Las ofertas serán abiertas a las **10:10 a.m. del día 21**

de febrero del año 2022, en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones e Importaciones, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, en presencia de los representantes de ENACAL, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(F) **Natalia Avilés Herrera, Dir. Adquisiciones e Importaciones.**

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2022- 00376 - M. 89179324 - Valor C\$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

**AVISO
CONCURSO PÚBLICO
NO. 02-2022-FOMAV**

**SEGUNDA CONVOCATORIA SUPERVISIÓN
MANTENIMIENTO RUTINARIO
LOTE No. 1-2022, GRUPO No. 3**

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO”, INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO No. **02-2022-FOMAV**, REFERENTE A LA **SEGUNDA CONVOCATORIA SUPERVISIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO LOTE No. 1-2022, GRUPO No. 3**

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DIA JUEVES 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (WWW.NICARAGUA-COMPRAS.GOB.NI); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV (WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(f) **LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ RESPONSABLE
DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE
MANTENIMIENTO VIAL**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2022-M0183 – M. 88928476 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Inversiones Trabajadores Cerveceros Victoria Sociedad Anónima (INTRACERVISA)
Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JASMINE DEL SOCORRO CHAVARRIA
 Tipo de Marca: Nombre Comercial
 Signo solicitado:

Inversiones Trabajadores Cerveceros Victoria Sociedad Anónima, (Intracervisa)

Clasificación internacional de Niza:
 Un establecimiento comercial dedicado a: Operaciones comerciales de todas clases tales como compra ventas de mercaderías al por mayor y menor, importación y exportación de las mismas.
 Número de expediente: 2021-003171
 Fecha de Primer Uso: dieciséis de marzo, del año un mil novecientos noventa y tres
 Presentada: 29 de noviembre del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de diciembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0184 – M.88995593 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA S.A.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
 Signo solicitado:

DoorDash

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 9
 Equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software.
 Clase: 35
 Gestión de negocios comerciales.
 Clase: 42
 Servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.
 Número de expediente: 2021-003202
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de diciembre del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0185 – M.88927723 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Barry Callebaut AG.-
 Domicilio: Suiza
 Gestor (a) Oficioso (a): MARGIE ISABEL GONZALEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

SICAO

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 29
 Mantequilla de cacao; leche y productos lácteos; bebidas mixtas a base de leche, a saber, bebidas mixtas saborizadas y cafeinadas a base de leche; mermeladas y rellenos de frutas; frutos secos procesados; preparaciones alimenticias que contienen nueces procesadas; pastas a base de frutos secos; rellenos a base de nueces; batidos de leche; jaleas de fruta; todos los productos antes mencionados también sin lácteos.

Clase: 30
 Cacao, cacao en polvo; productos de cacao; chocolate; productos a base de chocolate; coberturas de chocolate; aderezos de chocolate; rellenos a base de chocolate; pasta de chocolate; bebidas a base de chocolate; jarabes de chocolate; dulce de chocolate; decoraciones a base de chocolate para productos de confitería; productos de confitería; productos de confitería de chocolate; productos de panadería; preparaciones para la elaboración de productos de panadería; rellenos a base de chocolate para productos de pastelería; pastelería; productos de pastelería de chocolate; helados; postres de chocolate; preparaciones para la elaboración de bebidas [a base de chocolate]; decoraciones de chocolate para tortas; todos los productos antes mencionados también sin lácteos.

Número de expediente: 2021-003418
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0186 – M.88927879 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Barry Callebaut AG.-
 Domicilio: Suiza
 Gestor (a) Oficioso (a): MARGIE ISABEL GONZALEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

BARRY CALLEBAUT

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 29
 Mantequilla de cacao; leche y productos lácteos; bebidas mixtas a base de leche, a saber, bebidas mixtas saborizadas y cafeinadas a base de leche; mermeladas y rellenos de frutas; frutos secos procesados; preparaciones alimenticias que contienen nueces procesadas; pastas a base de frutos secos; rellenos a base de nueces; batidos de leche; jaleas de fruta; todos los productos antes mencionados también sin lácteos.
 Clase: 30
 Cacao, cacao en polvo; productos de cacao; chocolate; productos a base de chocolate; coberturas de chocolate; aderezos de chocolate; rellenos a base de chocolate; pasta de chocolate; bebidas a base de chocolate; jarabes de chocolate; dulce de chocolate; decoraciones a base

de chocolate para productos de confitería; productos de confitería; productos de confitería de chocolate; productos de panadería; preparaciones para la elaboración de productos de panadería; rellenos a base de chocolate para productos de pastelería; pastelería; productos de pastelería de chocolate; helados; postres de chocolate; preparaciones para la elaboración de bebidas [a base de chocolate]; decoraciones de chocolate para tortas; todos los productos antes mencionados también sin lácteos.

Número de expediente: 2021-003419

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0187 – M.88886367 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio All Inklusive, clase 30 Internacional, Exp. 2021-001282, a favor de ALIMENTOS COOK, S.A.-, de República de Costa Rica, bajo el No. 2021135256 Folio 142, Tomo 446 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de noviembre, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0188 – M.88886587 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio McCallum's, clase 30 Internacional, Exp. 2021-001281, a favor de ALIMENTOS COOK, S.A.-, de República de Costa Rica, bajo el No. 2021135255 Folio 141, Tomo 446 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de noviembre, del 2021. Registrador. Secretario

Reg. 2022-M0189 – M.2014283 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

UZAYAS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; insecticidas, fungicidas, herbicidas, nematocidas.

Número de expediente: 2021-002970

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0190 – M.2026389 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO en representación de LES LABORATOIRES SERVIER SAS, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: INHIBIDORES AZA-HETEROBICÍCLICOS DE MAT2A Y MÉTODOS DE USO EN EL TRATAMIENTO DE CÁNCER

Número de solicitud: 2021-000060 I

Fecha de presentación: 25/06/2021

Nombre y domicilio del solicitante: LES LABORATOIRES SERVIER SAS, 50 rue Carnot 92284 Suresnes Cedex, Francia.

Representante/Apoderado Especial: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 27/12/2018 62/785,574

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: ZENON, D. KONTEATIS: 88 Sidney Street, Cambridge, MA 02139, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MINGZONG LI: 88 Sidney Street, Cambridge, MA 02139 Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; SAMUEL K. REZNIK: 88 Sidney Street, Cambridge, MA 02139, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; ZHIHUA SUI: 88 Sidney Street, Cambridge, MA 02139, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; JEREMY M. TRAVINS: 88 Sidney Street, Cambridge, MA 02139, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 487/04; C07D 471/04; C07D 471/20; A61K 31/519; A61P 35/00.

Resumen:
La presente descripción proporciona compuestos de acuerdo con la Fórmula I, Fórmula II, y sus sales, tautómeros y/o isotopólogos farmacéuticamente aceptables como se describe en la descripción. Los compuestos son inhibidores de la isoforma 2A de metionina adenosiltransferasa (MAT2A). También se proporcionan composiciones farmacéuticas y métodos para usar compuestos para tratar cánceres, que incluyen algunos cánceres en los que se elimina el gen que codifica la metiltioadenosina fosforilasa (MTAP).

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 28 de Septiembre de 2021. Registrador.

Reg. 2022-M0191 – M.26320 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO en representación de AFT PHARMACEUTICALS LIMITED, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE CONTIENE ACETAMINOFENO E IBUPROFENO

Número de solicitud: 2021-000076 I

Fecha de presentación: 26/08/2021

Nombre y domicilio del solicitante AFT PHARMACEUTICALS LIMITED, Level 1, 129 Hurstmere Road, PO Box 33- 203, Takapuna, Auckland 0740, Nueva Zelanda.

Representante/Apoderado Especial: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina de Estados Unidos de América 27/02/2019 16/287,836

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: MAURA MURPHY: 239 Cheswold, Haverford, Pennsylvania 19041, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MATT CALLAHAN: 239 Lane, Cheswold, Haverford, Pennsylvania 19041, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): A61K 9/28; A61K 9/00; A61K 31/136; A61K 31/192.

Resumen:

Se describen formas farmacéuticas orales sólidas que contienen 325 mg de acetaminofeno y 97,5 mg de ibuprofeno o 500 mg de acetaminofeno y 150 mg de ibuprofeno, en donde el ibuprofeno tiene un [D50] entre 1 y 9 um.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 14 de Diciembre de 2021. Registrador.

Reg. 2022-M0192 – M.88927960 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: HUGO BOSS Trade Mark Management GmbH & Co KG.,-

Domicilio: Alemania

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

HUGO JEANS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Cuero e imitaciones de cuero y productos de estas materias

(comprendidos en la clase 18), a saber, maletines, billeteras, estuches de cuero para artículos de papelería, monederos, tarjeteros [artículos de cuero], bolsos de viaje para ropa, estuches para artículos de tocador, estuches para tarjetas de crédito [carteras], neceseres, bolsas para cosméticos que se venden vacías, tiras de cuero, conjuntos de viaje, bolsas para llaves, bolsos para la cintura, bolsos [sobres, bolsas] de cuero para embalar; baúles y bolsos de viaje; bolsas; mochilas; accesorios de viaje; paraguas y sombrillas; asas de maletín y asas de paraguas; bolsos para el gimnasio; bolsos de mensajero; equipajes, carteras y otras bolsas de transporte.

Clase: 25

Ropa para hombres, mujeres y niños; medias; artículos de sombrerería; ropa interior; ropa de dormir; trajes de baño; batas de baño; cinturones; mantones; accesorios, a saber, pañuelos de cabeza, bufandas, chales, pañuelos de vestir; corbatas; guantes; zapatos; cinturones de cuero.

Clase: 35

Gestión empresarial, asesoramiento en materia de ventas; servicios de marketing; Servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con ropa, calzado, los sombreros y relojes, joyas, gafas, accesorios de moda, cosméticos y perfumería, artículos de cuero, a saber, baúles y bolsas, monederos, estuches para tarjetas de crédito [carteras], bolsos de viaje para ropa, estuches para artículos de tocador, neceseres, tiras de cuero, mochilas, estuches para llaves, carteras, bolsas para el gimnasio, bolsas [sobres, bolsas] de cuero, para el embalaje, paraguas y sombrillas, ropa de cama, textiles para el hogar, artículos para el hogar, a saber, recipientes domésticos, ropa de cama, utensilios domésticos y fragancias para el hogar, conjuntos de lustrado para zapatos, abridores y decantadores de vino, papelería, equipaje, artículos deportivos y artículos para fumadores; Servicios de marketing; Investigación y análisis de mercados; Publicidad; Promoción de ventas; Alquiler de espacios publicitarios; Distribución de bienes y material publicitario con fines divulgativos, incluso a través de medios electrónicos y de Internet; presentación de productos, en particular, decoración de tiendas y escaparates; Organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; Promoción de relaciones comerciales mediante la facilitación de contactos comerciales y empresariales; Información y asesoramiento comercial para los consumidores [talleres de asesoramiento al consumidor]; Asesoramiento y administración de empresas; Consultoría de organización empresarial; Consultoría empresarial profesional; Consultoría de moda (empresarial); organización de desfiles de moda para fines comerciales, industriales y publicitarios; Gestión de tiendas minoristas, servicios de venta al por mayor y al por menor en línea y servicios de pedidos en línea, servicios de pedidos por correo y servicios informatizados de pedidos en línea en relación con ropa, calzado, sombrerería y relojería, joyas, gafas, accesorios de moda, cosméticos y perfumería, artículos de cuero, a saber baúles y bolsas, monederos, estuches para tarjetas de crédito [carteras],

bolsos de viaje para ropa, estuches para artículos de tocador, neceseres, tiras de cuero, mochilas, estuches para llaves, carteras, bolsas para el gimnasio, bolsas [sobres, bolsas] de cuero, para el embalaje, paraguas y sombrillas, ropa de cama, textiles para el hogar, artículos para el hogar, a saber, recipientes domésticos, ropa de cama, utensilios domésticos y fragancias para el hogar, conjuntos de lustrado para zapatos, abridores y decantadores de vino, papelería, equipaje, artículos deportivos y artículos para fumadores.

Número de expediente: 2021-003337

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de enero del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0225 – M. 88925065 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: CAPLIN POINT LABORATORIES LIMITED

Domicilio: India

Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

COG-COLINA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y distingue producto farmacéutico activador de la función neuronal, para los síntomas vinculados a la involución senil (como: disminución de la memoria, aspectos cognoscitivos), así como en injuria cerebral postraumática, disquinesias crónicas, secuelas de enfermedades trombóticas cerebrovasculares, encefalopatías infantiles e involutivas.

Número de expediente: 2021-003162

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0226 – M. 88924954 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: CAPLIN POINT LABORATORIES LIMITED

Domicilio: India

Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

RISPRON

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico indicado en el tratamiento de la esquizofrenia, episodios maníacos de moderados a graves asociados a los trastornos bipolares.

Número de expediente: 2021-003363

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0227 – M. 88924859 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: CAPLIN POINT LABORATORIES LIMITED

Domicilio: India

Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

STIGXON

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico indicado en el tratamiento sintomático de la demencia de alzheimer leve a moderadamente grave, en pacientes con enfermedad de parkinson idiopática.

Número de expediente: 2021-003364

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0228 – M. 89086509/89100502 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

AGUARDIENTE NORTEÑO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas Alcohólicas.

Número de expediente: 2021-003287

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0229 – M. 89086633/89100502 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

AGUARDIENTE LIJON

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 33

Productos/Servicios:
Bebidas Alcohólicas.

Número de expediente: 2021-003288

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0230 – M. 88598549 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: The Procter & Gamble Company
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

LOVE IS IN MY HAIR

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 44

Productos/Servicios:

Facilitación de un sitio web con información sobre peluquería, el mantenimiento del cabello y la belleza; Brindar asesoramiento e información en línea a través de las redes sociales en los campos de peluquería, mantenimiento del cabello y belleza.

Número de expediente: 2021-002451

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de septiembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0231 – M. 88597816 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: The Procter & Gamble Company
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

VOOST

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5

Productos/Servicios:
Suplementos dietéticos.

Número de expediente: 2021-002775

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de octubre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de octubre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0232 – M. 88597922 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Damiano Licensing B.V.
Domicilio: Países Bajos

Apoderado: BERTHA MARINA ARGUELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KOLGEL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, suplementos alimenticios para personas o animales.

Número de expediente: 2021-002519

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de septiembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de octubre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0233 – M. 25279222 – Valor C\$ 145.00

ANA TERESA RIZO BRICENO en representación de ASTRAZENECA AB, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: INHIBIDORES DE LA PCSK9 Y MÉTODOS DE USO DE LOS MISMOS
 Número de solicitud: 2021-000068 I
 Fecha de presentación: 15/07/2021
 Nombre y domicilio del solicitante: ASTRAZENECA AB, SE-151 85 Södertälje, Suecia.
 Representante/
 Apoderado Especial: ANA TERESA RIZO BRICEÑO
 País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina de Estados Unidos de América 18/01/2019 62/794,234
 Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: MICHAEL H.SERRANO-WU: Belmont, MA 02478, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MARK CHAMBERS: Cambridge CB10 1XL, Reino Unido, ciudadano de Reino Unido; ERICA GOLDSMITH: Cambridge CB10 1XL, Reino Unido, ciudadano de Reino Unido; JASON TIERNEY: Cambridge CB10 1XL, Reino Unido, ciudadano de Reino Unido; KARAMJIT JANDU: Cambridge CB10 1XL, Reino Unido, ciudadano de Reino Unido; DAVID CLARK: Cambridge CB10 1XL, Reino Unido, ciudadano de Reino Unido; PAUL HINCHLIFFE: Cambridge CB10 1XL, Reino Unido, ciudadano de Reino Unido.
 Símbolo de clasificación (CIP): C07D 417/12; C07D 417/14; C07D 403/14; C07D 491/107; C07D 487/10; C07D 471/04.

Resumen:

La invención se refiere a compuestos heteroarílicos novedosos y a preparaciones farmacéuticas de los mismos. La invención se refiere adicionalmente a métodos de tratamiento o prevención de enfermedades cardiovasculares, y a métodos de tratamiento de la sepsis o el choque séptico, usando los compuestos heterocíclicos novedosos desvelados en el presente documento.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 21 de octubre de 2021. Registrador.

Reg. 2022-M0234 – M. 88599063 – Valor C\$ 145.00

MARÍA DE LOS ANGELES MARÍN FERNÁNDEZ en representación de DOLBY INTERNATIONAL AB. Solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: INTEGRACION DE TRANSPOSITOR ARMÓNICO COMPATIBLE CON VERSIONES ANTERIORES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE ALTA FRECUENCIA DE SEÑALES DE AUDIO.
 Número de solicitud: 2019-000081 I

Fecha de presentación: 26/07/2019
Nombre y domicilio del solicitante: DOLBY INTERNATIONAL AB. APOLLO BUILDING 3E, HERIKERBERGWEG 1-35, 1101 CN AMSTERDAM ZUIDOOST, NETHERLANDS.
Representante/
Apoderado Especial: MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNÁNDEZ
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos 23/03/2017 62/475,619 de América
Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: LARS VILLEMOES: c/o Dolby Laboratories Inc., 1275 Market Street, San Francisco, California 94103, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; HEIKO PURNHAGEN: c/o Dolby Laboratories Inc., 1275 Market Street, San Francisco, California 94103, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América y PER EKSTRAND: c/o Dolby Laboratories Inc., 1275 Market Street, San Francisco, California 94103, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América
Símbolo de clasificación (CIP): G06F 17/10; G10L 19/24; G10L 19/02; G10L 19/26; G10L 19/22.

Resumen:

Se da a conocer un método para decodificar un flujo de bits de audio codificado. El método incluye recibir el flujo de bits de audio codificado y decodificar los datos de audio para generar una señal de audio de banda baja decodificada. El método incluye asimismo extraer metadatos de reconstrucción de alta frecuencia y filtrar la señal de audio de banda baja decodificada con un banco de filtros de análisis para generar una señal de audio de banda baja filtrada. El método incluye además extraer una bandera que indica si se ha de ejecutar la traslación espectral o transposición armónica en los datos de audio y regenerar una porción de banda alta de la señal de audio usando la señal de audio de banda baja filtrada y los metadatos de reconstrucción de alta frecuencia de acuerdo con la bandera.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua veintisiete de agosto de dos mil veintiuno a las diez con veintinueve minutos de la mañana. Registrador.

Reg. 2022-M0235 – M. 88598909 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: Nueva Expresión Textil S.A
Domicilio: España
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

NEXTIL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 24

Tejidos y sucedáneos de tejidos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias plásticas; productos textiles y sustitutos de productos textiles; textiles para la decoración de interiores; ropa de cama; ropa de mesa de materias textiles; tejidos de punto para vestir.

Clase: 25

Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería.

Clase: 26

Encajes; bordados; cintas; cordones; botones; ganchos; ojetes; cremalleras; alfileres; agujas; flores artificiales; adornos bordados; adornos de encaje; adornos para sombreros, que no sean de metales preciosos; adornos para calzado, que no sean de metales preciosos; mercería [artículos de modista], excepto hilos; artículos de mercería, excepto hilos.

Clase: 35

Organización de desfiles de moda con fines promocionales y comerciales; exposiciones de moda con fines comerciales; promoción de la venta de productos de moda mediante artículos promocionales en revistas; servicios de venta al por mayor y al por menor relacionados con tejidos; servicios de venta al por menor y al por mayor en relación con accesorios de moda,

de artículos de mercería, de adornos, de vestidos, de calzados y de sombreros.

Número de expediente: 2021-002827

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de octubre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de noviembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0236 – M. 25279494 – Valor C\$ 145.00

CARLOS CÉSAR UBEDA TORRES en representación de F-STAR THERAPEUTICS, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPUESTOS, COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES.

Número de solicitud: 2021-000079 I

Fecha de presentación: 03/09/2021

Nombre y domicilio del solicitante: F-STAR THERAPEUTICS, INC., Eddeva B920, Babraham Research Campus, Cambridge CB22 3AT, United Kingdom.

Representante/
Apoderado Especial: CARLOS CÉSAR UBEDA TORRES

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina de Estados Unidos de América 05/03/2019 62 /814,025

Oficina de Estados Unidos de América 26/07/2019 62 /879,178

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: IYER, RADHAKRISHNAN P.:15 Quail Hollow Drive Shrewsbury, MA 01545, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; SEETHARAMAIYER PADMANABHAN: 67 Fottler Avenue Lexington, MA 02420, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; SUBRAMANIAN BASKARAN: 35 Sheridan Dr Shrewsbury, MA 01545, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; ANJANEYULU SHERI: 12 Pheasant Hill Drive Shrewsbury, MA 01545, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; DILLON CLEARY: 158 South Washington Street Norton, MA 02766, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; RON MASTROLIA: 448 Broadway Raynham, MA 02767, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; SHENGHUA ZHOU: 21 Stoney Hill Road Shrewsbury MA 01545, Reino Unido, ciudadano de Estados Unidos de América; SREERUPA CHALLA: 3132 Arbor Drive Shrewsbury, MA 01545, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; RAYOMAND H. GIMI: 41 Stonegate Road Chelmsford, MA 01824, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; VISHAL NAIR: 1205 Village Road East Norwood, MA 02062, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; LEENA PRABA SUPPIAH: 2801 Allens Trail Edmond, OK 73012, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América;

Símbolo de clasificación (CIP):A61K 31/519; A61K 31/4192; C07D 487/04.

Resumen:

Se dan a conocer compuestos y composiciones para inhibir la expresión de un receptor de reconocimiento de patrones (por ejemplo, STING) y métodos de uso de los mismos.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 26 de octubre de 2021. Registrador.

Reg. 2022-M0250 – M. 25283432 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Voyetra Turtle Beach, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARÍA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

NEAT AUDIO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Micrófonos y accesorios relacionados; micrófonos inalámbricos; adaptadores de micrófono para equipos de video, ordenadores, teléfonos y tabletas electrónicas; altavoces de audio en forma de monitores de estudio; monitores de ordenador para uso en estudios de audio; auriculares, audífonos y amplificadores de auriculares; programas informáticos descargables para la edición, grabación y producción de audio, el procesamiento de audio, la modificación, la conexión en red, la mezcla, el control, la difusión y el flujo de audio; programas informáticos integrados para la edición, grabación y producción de audio, el procesamiento de audio, la modificación, la conexión en red, la mezcla, la difusión y el flujo de audio; auriculares de comunicación; equipos de procesamiento de señales de audio, a saber, procesadores, convertidores y mezcladores de dinámica de audio; interfaces digitales para ordenadores para la grabación de audio; amplificadores; amplificadores de instrumentos musicales; aparatos de grabación de sonido; altavoces de audio y mezcladores de audio portátiles; cables e hilos de audio y de ordenador y eléctricos; bastidores de almacenamiento de equipos de audio, soportes de apoyo, estuches de transporte, cubiertas protectoras, soportes de montaje y rieles de montaje para altavoces de audio, amplificadores de audio, mezcladores de audio y monitores de estudio de sonido electrónico; software informático para teléfonos móviles y ordenadores de mano, a saber, software para el control de mezcladores digitales autónomos y productos móviles, a saber, tabletas, ordenadores de mano, ordenadores portátiles, todos con mezcladores digitales incorporados.

Número de expediente: 2021-003274

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0251 – M. 25283432 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LA PALETA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MONARCH

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 2

Productos/Servicios:

PINTURAS; LACAS; MORDIENTES; BARNICES; PINTURAS DE ALUMINIO; PREPARACIONES ANTICORROSIVAS; PINTURAS BACTERICIDAS; ENLUCIDOS PARA MADERA [PINTURAS]; SECANTES [AGENTES DE SECAO] PARA PINTURAS; MORDIENTES PARA MADERA; TINTES PARA MADERA; PRODUCTOS PARA CONSERVAR LA MADERA; AGLUTINANTES PARA PINTURAS; DILUYENTES PARA PINTURAS; ESPESANTES PARA PINTURAS; ESMALTES [BARNICES]; ENLUCIDOS [PINTURAS]; PINTURAS IGNÍFUGAS; PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE; PINTURA ARQUITECTÓNICA; PINTURA AUTOMOTRIZ.

Número de expediente: 2021-003294

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0252 – M. 25283432 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LA PALETA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PRIMEFIX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 2

Productos/Servicios:

PINTURAS; LACAS; MORDIENTES; BARNICES; PINTURAS DE ALUMINIO; PREPARACIONES ANTICORROSIVAS; PINTURAS BACTERICIDAS; ENLUCIDOS PARA MADERA [PINTURAS]; SECANTES [AGENTES DE SECAO] PARA PINTURAS; MORDIENTES PARA MADERA; TINTES PARA MADERA; PRODUCTOS PARA CONSERVAR LA MADERA; AGLUTINANTES PARA PINTURAS; DILUYENTES PARA PINTURAS; ESPESANTES PARA PINTURAS; ESMALTES [BARNICES]; ENLUCIDOS [PINTURAS]; PINTURAS IGNÍFUGAS; PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE; PINTURA ARQUITECTÓNICA; PINTURA AUTOMOTRIZ.

Número de expediente: 2021-003295

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0253 – M. 25283432 – Valor C\$ 95.00

solicitante: LA PALETA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CROWN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 2

Productos/Servicios:

PINTURAS; LACAS; MORDIENTES; BARNICES; PINTURAS DE ALUMINIO; PREPARACIONES ANTICORROSIVAS; PINTURAS BACTERICIDAS; ENLUCIDOS PARA MADERA [PINTURAS]; SECANTES [AGENTES DE SECADO] PARA PINTURAS; MORDIENTES PARA MADERA; TINTES PARA MADERA; PRODUCTOS PARA CONSERVAR LA MADERA; AGLUTINANTES PARA PINTURAS; DILUYENTES PARA PINTURAS; ESPESANTES PARA PINTURAS; ESMALTES [BARNICES]; ENLUCIDOS [PINTURAS]; PINTURAS IGNÍFUGAS; PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE; PINTURA ARQUITECTÓNICA; PINTURA AUTOMOTRIZ.

Número de expediente: 2021-003296

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0193 – M. 88887462 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: XIADI SHI

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260301

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Bocinas.

Número de expediente: 2022-000033

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0194 – M. 26273 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marca y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DOER, clase 25 y 28 Internacional, Exp. 2017-003089, a

favor de DOER SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, bajo el No. 2022135524 Folio 142, Tomo 447 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.

DOER

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de enero, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M0195 – M. 14313 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020914 y 261112

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Champú, acondicionador, gel para baño y loción corporal.

Número de expediente: 2021-003118

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0196 – M.26435 – Valor C\$ 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO en representación de JANSSEN BIOTECH, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: INHIBIDORES DIHIDROOROTATO DESHIDROGENASA

Número de solicitud: 2021-000096 I

Fecha de presentación: 15/10/2021

Nombre y domicilio del solicitante: JANSSEN BIOTECH, INC., 800/850 Ridgeview Drive, Horsham, Pennsylvania 19044, Estados Unidos.

Representante/Apoderado Especial: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina de Estados Unidos de América 17/04/2019 62/835,113

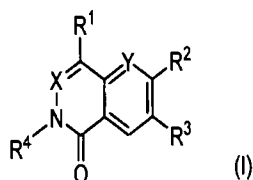
Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: SCOTT KUDUK: 1400 McKean Road, Spring House, Pennsylvania 19477, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; ZHUMING ZHANG: 1400 McKean Road, Spring House, Pennsylvania

19477, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; LINDSEY DERATT: 1400 McKean Road, Spring House, Pennsylvania 19477, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; AIHUA WANG: 1400 McKean Road, Spring House, Pennsylvania 19477, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 401/04; C07D 401/14; C07D 403/14; C07D 471/04; C07D 403/04; C07D 417/14; A61K 31/4725; A61K 31/502; A61P 35/02.

Resumen:

Se describen compuestos, composiciones y métodos para tratar enfermedades, trastornos o condiciones médicas que se ven afectados por la modulación de DHODH. Dichos compuestos están representados por la Fórmula (I) de la siguiente manera: en donde R1, R2, R3, R4, X, y Y se definen en el presente documento.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 17 de diciembre del 2021. Registrador.

Reg. 2022-M0197 – M. 26324 – Valor C\$ 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO en representación de JANSSEN BIOTECH, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: GLICOPROTEÍNAS SIALILADAS

Número de solicitud: 2021-000095 I

Fecha de presentación: 15/10/2021

Nombre y domicilio del solicitante: JANSSEN BIOTECH, INC., 800/850 Ridgeview Drive, Horsham, Pennsylvania 19044, Estados Unidos.

Representante/Apoderado Especial: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina de Estados Unidos de América 18/04/2019 62/836,016

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: SIDDHESH D. PATIL: 301 Binney Street, Cambridge, Massachusetts 02142, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): A61K 39/395; C07K 16/18; C07K 16/28; G01N 33/566.

Resumen:

Se describen preparaciones farmacéuticas que contienen inmunoglobulinas hipersialiladas. Las preparaciones son estables al esfuerzo de cizalla. Las composiciones

farmacéuticas descritas en la presente descripción proporcionan composiciones de hslgG farmacéuticamente aceptables que son estables contra el esfuerzo de cizalla (p. ej. no se forman un número significativo de partículas subvisibles cuando la formulación se somete a esfuerzo de cizalla, tal como agitación, por ejemplo, durante el envío) y, por lo tanto, pueden enviarse y manipularse en forma líquida.

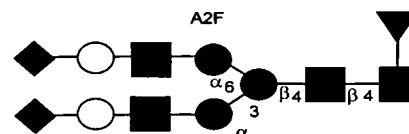


FIG. 1

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 17 de Diciembre de 2021. Registrador.

Reg. 2022-M0198 – M.26494 – Valor C\$ 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO en representación de JANSSEN BIOTECH, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: NEOANTÍGENOS DE PROSTATA Y SU USOS

Número de solicitud: 2021-000066 I

Fecha de presentación: 09/07/2021

Nombre y domicilio del solicitante: JANSSEN BIOTECH, INC. 800/850 Ricceview Drive, Horsham, Pennsylvania 19044, Estados Unidos.

Representante/Apoderado Especial: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 10/01/2019 62/790,673 Estados Unidos de América 22/05/2019 62/851,273 Estados Unidos de América 07/08/2019 62/883,786 Estados Unidos de América 11/10/2019 62/913,969

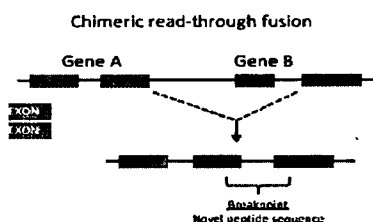
Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: KURTIS E. BACHMAN: Welsh & McKean Roads Spring House, Pennsylvania 19477, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; VIPUL BHARGAVA: Welsh & McKean Roads Spring House, Pennsylvania 19477, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; DARRYL L. DAVIS: Welsh & McKean Roads Spring House, Pennsylvania 19477, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; VINOD KRISHNA: Welsh & McKean Roads Spring House, Pennsylvania 19477, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; GUIDO LEONI: NousCon S.R.L., Via di Castel Romano 100, I-00128, Roma, Italia, ciudadano de Italia; DAVID POCALYKO: Welsh & McKean Roads Spring House,

Pennsylvania 19477, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; PEGAH SAFABAKHSH: Welsh &, McKean Roads Spring House, Pennsylvania 19477, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MANUEL SEPULVEDA: Welsh & McKean Roads Spring House, Pennsylvania 19477, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; DERICK SIEGEL: Welsh & McKean Roads Spring House, Pennsylvania 19477, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MARCO GOTTARDIS: Welsh & McKean Roads Spring House, Pennsylvania 19477, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): A61K 39/00; A61P 35/00; C07K 14/47.

Resumen:

La invención se refiere a neoantígeno de próstata, polinucleótidos que los codifican, vectores, células huésped, partículas de virus recombinantes, vacunas que comprenden lo neoantígenos, moléculas proteínicas que se unen a los neoantígenos de próstatas y métodos para prepararlos y usarlos.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 8 de Septiembre de 2021. Registrador.

Reg. 2022-M0237 – M. 88598089 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: NORITEX, S.A.

Domicilio: Panamá

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Wellness  CONCEPTS life

Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir para deporte, calzado y zapatillas para

deporte, camisetas de deporte con o sin mangas, ropa para gimnasia, sujetadores deportivos, shorts de entrenar, leggings deportivos cortos y largos, pantalones para hacer ejercicios, jackets con o sin capucha para entrenar.

Número de expediente: 2021-002980

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de diciembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0238 – M. 88598312 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: TENDAM RETAIL, S.A.

Domicilio: España

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

High Spirits

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas confeccionadas de vestir para mujer, hombre y niño; calzados (excepto ortopédicos); sombrerería.

Número de expediente: 2021-002946

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de diciembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0239 – M. 88598663 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: AVES REPRODUCTORAS DE CENTROAMERICA, S.A.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Tito

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 31

Productos/Servicios:

Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas,

hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta.

Número de expediente: 2021-002450

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de septiembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0240 – M. 25279125 – Valor C\$ 485.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO en representación de ASTRAZENECA AB., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPUESTOS TRICÍCLICOS CONDENSADOS UTILES COMO AGENTES ANTICANCERÍGENOS

Número de solicitud: 2021-000078 I

Fecha de presentación: 03/09/2021

Nombre y domicilio del solicitante: ASTRAZENECA AB. SE-151 85 Södertälje, SE.

Representante/
Apoderado Especial: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina de Estados Unidos de América 05/03/2019 62 /813,885

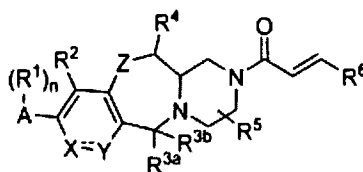
Oficina de Estados Unidos de América 12/20/2019 62 /951,146

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: JASON GRANT KETTLE: AstraZeneca UK Limited, 1 Francis Crick Avenue, Cambridge Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, Reino Unido, ciudadano de Reino Unido; IAIN SIMPSON: AstraZeneca UK Limited, 1 Francis Crick Avenue, Cambridge Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, Reino Unido, ciudadano de Reino Unido; CHRISTOPHER PHILLIPS: AstraZeneca UK Limited, 1 Francis Crick Avenue, Cambridge Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, Reino Unido, ciudadano de Reino Unido; SCOTT BOYD: AstraZeneca UK Limited, 1 Francis Crick Avenue, Cambridge Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, Reino Unido, ciudadano de Reino Unido; OLIVER ROSS STEWARD: AstraZeneca UK Limited, 1 Francis Crick Avenue, Cambridge Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, Reino Unido, ciudadano de Reino Unido; MICHAEL STEVEN BODNARCHUK: AstraZeneca UK Limited, 1 Francis Crick Avenue, Cambridge Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, Reino Unido, ciudadano de Reino Unido; DOYLE JOSEPH CASSAR: AstraZeneca UK Limited, 1 Francis Crick Avenue, Cambridge Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, Reino Unido, ciudadano de Reino Unido; KURT GORDON PIKE: AstraZeneca UK Limited, 1 Francis Crick Avenue, Cambridge Biomedical Campus, Cambridge, Cambridgeshire CB2 0AA, Reino Unido, ciudadano de Reino Unido.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 498/04; A61P 35/00; C07D 487/04; C07D 498/14; C07D 498/22; A61K 31/553.

Resumen:

La memoria descriptiva se refiere a compuestos de Fórmula (A) y sales farmacéuticamente aceptables de los mismos. La memoria descriptiva también se refiere a procesos e intermedios utilizados para su preparación, a composiciones farmacéuticas que los contienen y a su uso en el tratamiento de trastornos proliferativos celulares.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 17 de Diciembre de 2021. Registrador.

Reg. 2022-M0241 – M. 25278927 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: TOSKANI S.L.
Domicilio: España
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

TOSKANI MED

Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5

Productos/Servicios:

Sustancias dietéticas adaptadas a uso médico; preparaciones sanitarias para uso medicinal; aminoácidos para uso medicinal y preparaciones de vitaminas; suplementos dietéticos consistentes en aminoácidos; Extractos de plantas para uso médico y/o farmacéutico; preparaciones de vitaminas y minerales; ácidos para uso farmacéutico; píldoras antioxidantes; ungüentos para fines farmacéuticos médicos; preparaciones químicas para uso farmacéutico y médico; preparaciones biológicas para uso farmacéutico y médico; preparaciones enzimáticas para uso médico; tónicos restaurativos [fármacos]; tónicos (medicamentos); emplastos adhesivos; Relleno dérmico inyectable; productos farmacéuticos inyectables; Preparaciones farmacéuticas para cuidar la piel; Cremas para el cuidado de la piel de uso médico; Cremas medicinales para el cuidado de la piel; Serum calmante para la piel [medicinal]; Tónicos para la piel [medicinales]; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las estrías de la piel; Pulverizadores antisépticos en forma de aerosol para su uso en la piel. Crema cosmética para uso médico; preparaciones enzimáticas para uso médico; tónicos reconstituyentes [medicamento].

Número de expediente: 2021-002873

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M0242 – M. 88598756 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
Domicilio: Estados Unidos Mexicanos
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

 **Juntos+**

Clasificación de Viena: 030501 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Software y plataformas.

Clase: 35

Gestión y administración de negocios comerciales.

Clase: 38

Servicios de Acceso a Plataformas de Comercio Electrónico en Internet.

Clase: 42

El software como servicio (SaaS), la plataforma como servicio (PaaS).

Número de expediente: 2021-002449

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de septiembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

CORPORACIONES NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO

Reg. 2022-00377 - M. 89209353 - Valor C\$ 95.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES AVISO DE LICITACIÓN

Las Corporaciones Nacionales del Sector Publico en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artos 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a todas las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	CORNAP-UA-LS-01-01-2022
Objeto de la Contratación	“COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA”
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	Unidad de Adquisiciones-CORNAP, ubicada temporalmente de los Semáforos del hotel Seminole 1 c al lago 1 c al sur
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien córdobas Netos)

Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Junta de la CORNAP, el 22/02/2022 a las 10:00 a.m., presentación de oferta y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de las Ofertas.
---	---

Esta compra será financiada con fondos provenientes de Recursos Propios

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será publicado en el SISCAE y estará disponible en el periodo del día 10 al 21 de febrero del 2022, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del 10 hasta el 21 de febrero del 2022, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Caja de la CORNAP, ubicadas temporalmente de los Semáforos del hotel Seminole 1 c al lago 1 c al sur, previo pago en efectivo no reembolsable.

(f) Migdalia Aguilar Garay, Responsable de Unidad de Adquisiciones

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-00300- M. 88783134 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO ÚNICO LOCAL DE POSOLTEGA

El Lic. Wistong José Pérez Palacios, en su calidad de Apoderado General Judicial de la Señora María Isabel Membreño Arvizu, de generales en auto, solicita que junto a sus hermanos Félix Santiago Carvajal Arbizu; María de Jesús Carvajal Arbizu; Erika del Carmen Membreño Arbizu; Xiomara Margarita Membreño Arbizu; y María Isabel Membreño Arvizu, sean declarados Herederos Universales de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al fallecer dejara la causante Brigida Antonia Arbizu Alarcon (q.e.p.d) conocida socialmente como Brijida Arvizu, Antonia Arbizu y Antonia Arbizu de Membreño; al mismo tiempo que su representada María Isabel Membreño Arvizu sea declarada Cesionaria de los Derechos Hereditarios de sus hermanos Félix Santiago Carvajal Arbizu; María de Jesús Carvajal Arbizu; Erika del Carmen Membreño Arbizu; Xiomara Margarita Membreño Arbizu; y María Isabel Membreño Arvizu. Publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de Circulación Nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Único Local de Posoltega, a las doce meridiano, del día Veintiuno de Enero del año dos mil veintidós.- (f) Juez. (f) Secretario.

3-2

Reg. 2022-00200 – M. 88316981 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE KUKRA HILL, REGION AUTONOMA COSTA CARIBE SUR.

En la Causa numero 000003- 0829- 2022. CO. La señora MIGDALIA VANESA MEDINA SALGADO, en nombre y representación de su menor hijo JOHANY JOSUE ARAGON MEDINA, solicita que su hijo sea declarado heredero universal de todos los derechos, bienes y acciones, que a su muerte dejara el padre de su niño, el señor PEDRO JOSE ARAGON GONZALEZ. Publíquese por edictos tres veces, con intervalos de cinco días en un diario de circulación nacional, para que quien considere tener igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de Kukra Hill, Circunscripción RACCS. A las nueve de la mañana del día diecinueve de Enero del año dos mil veintidós. (f) Dr. EDWIN AMIN CADENAS ALVAREZ. Juez Local Único de Kukra Hill.

3-3

Reg. 2022-00199 – M. 88285650 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 007196-ORM4-2021-CO

Los ciudadanos Ervin Gabriel Prado Acosta, jornalero, unión de hecho estable, identificado con cédula numero 001-300577-0043T, Edgard José Narváez Acosta, casado, ayudante de albañilería, identificado con cédula número 001-231079-0027H, y Hamilton Rogelio Prado Acosta, casado, jornalero, identificado con cédula número 001-220381-0048W, todos mayores de edad, y de este domicilio, en su calidad de solicitante; por medio de su apoderado General Judicial Licenciado Luis Alberto Rivera Loaisiga, mayor de edad, casado, abogado y notario público, de este domicilio con cédula de identidad 001-190776-0007Y y carné CSJ No. 18,905, solicita ser declarados herederos universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre la señora María Luisa Acosta Cortez, (Q.E.P.D.), en especial del bien inmueble ubicado en el Barrio 25 de febrero, con una área de (117mts2) inscrita bajo el número de Finca: 8655 TU; Tomo: 98TU; Folio: 98/102; Asiento: 1º; Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Libro del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días de conforme lo establecido con el Acuerdo No. 534 del 19/08/21, C.S.J, deberá ser publicado en la tabla de publicaciones digitales de la pagina Web del Poder Judicial debiendo aceptar la publicación electrónica o impresa que

se efectuó en cualquier periódico de circulación nacional debidamente registrado como tal, presentar el documentos impreso con el contenido del mismo mecanismo de seguridad proporcionado, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.

Dado en el Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, seis de diciembre de dos mil veintiuno. Las doce y once minutos de la tarde. (F) Juez José Ramón Zepeda Juárez. Juzgado Tercer Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (F) Secretaria JAFAGOR.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. TP4494 – M. 16816182 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 317, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

FRANCISCO YANIR BONILLA HERNANDEZ. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de octubre del año 2018. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 29 de enero del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP1496 – M. 88877897 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 222, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología,

que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ARACELY DEL CARMEN FLORES SALINAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1497 – M. 88875571 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 366, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CRISTIANA FABIOLA GÓMEZ CARRIÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 31 de enero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1498 – M. 88878618 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 045, Asiento No. 90 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Medicina veterinaria y Zootecnia, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

ARIELA MARÍA SANDINO CHAMORRO, Natural de: San José, República de: Costa Rica, ha cumplido todos los

requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Medicina Veterinaria y Zootecnia.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil veintiuno. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP1499 – M. 88877072 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 099, tomo XVIII, partida 18751, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA JESÚS OSORIO GAITÁN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP1500 – M. 88875064 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 307, tomo XVIII, partida 19376, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ÁNGEL ANTONIO LIRA MATUTE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP1501 – M. 88875008 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 307, tomo XVIII, partida 19375, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANKLIN GIOVANNI RIZO ARÁUZ. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP1502 – M. 88889257 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 93, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL PÉREZ GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 287-220471-0003H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1503 – M. 88893481 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 983, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JORDAN JESUS CESAR PAIZANO. Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP1504 – M. 88890965 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2305, Páginas 162 a 163, Tomo I, del Libro de Registro de

Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

YADIRA DEL SOCORRO HERNANDEZ. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 401-160281-0007P, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2022-TP1505 – M. 88890773/88890822 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 109, Asiento No. 216 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

MARLON ENRIQUE ZÚNIGA LOAISIGA, Natural de: Esquipulas, Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de enero del dos mil veintidos. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 060, Asiento No. 2355 del libro de registro de Títulos de

graduados en la Especialización en Diseño de Obras Verticales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

MARLON ENRIQUE ZÚNIGA LOAISIGA, Natural de: Esquipulas, Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de Obras Verticales**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de enero del dos mil veintidos. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP1506 – M. 88891750 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2395, Paginas 168 a 169, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva a su cargo que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS**” **POR CUANTO:**

MANUEL SALVADOR SEGURA GOMEZ. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 001-140697-1023W, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia con mención en Química Farmacéutica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2022-TP1507 - M.- 88875996 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito responsable de la Oficina de Registro

Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo II, N° Folio N°. 3, Número Perpetuo 4, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

ERNESTO JOSÉ GASTEAZORO MENDOZA. ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz, Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo II, N° Folio N°. 11, Número Perpetuo 4, del Libro de Registro de Títulos de Posgrados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

ERNESTO JOSÉ GASTEAZORO MENDOZA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y, **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Posgrado en Prevención de Riesgos Laborles**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz, Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

Reg. 2022-TP1508 - M. 88893467 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la

BICU, Certifica que en la Página 178, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". **POR CUANTO:**

FERNANDO MERCADO ESCOBAR. Natural de Waspan, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroforestal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 27 días del mes abril del año 2018. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Diógenes Solórzano Charlie.

Es conforme, Bluefields, 04 de mayo del año 2018. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP1509 – M. 88893715 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 982, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROBINSON ERNESTO ARCIA MARTINEZ. Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP1510 – M. 88896076 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en

la página 90, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". **POR CUANTO:**

MILEYDIS ISABEL EUGARRIOS VELÁSQUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2022-TP1511 – M. 88903009 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 2187, Página 048, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NEREIDA DEL SOCORRO PEREZ GUTIERREZ. Natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Mendez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP1512 – M. 88901829 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 405, tomo XVIII, partida 19669, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FREDER ILISCH PINEDA ÁLVAREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP1513 – M. 88901884 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 78, Página No. 38, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MELANIA DEL CARMEN CENTENO SÁENZ, Natural de Siuna, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP1514 – M. 88900125 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en la página 114, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GEMA TATIANA ZÚNIGA ARÉVALO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-140597-0005Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1515 – M. 88907537 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 299, tomo XVIII, partida 19350, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KEVIN OSMANY CARBALLO SOTOMAYOR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP1516 - M.- 88892320 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana

(UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 028, en el folio 028, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 028. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

CRISTOPHER DE JESÚS SÁENZ BONILLA. Natural de León, Departamento de León, con documento de Identidad 281-091295-0001U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas de la Universidad Americana. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 028, Folio 028, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 06 del mes de diciembre del año 2021. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP1517 - M.- 88892320 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 029, en el folio 029, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 029. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo

lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

LENOSKA MASSIEL SOLÍS FIGUEROA. Natural de Tola, Departamento de Rivas, con documento de Identidad 566-090789-0002C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas de la Universidad Americana. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 029, Folio 029, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 06 del mes de diciembre del año 2021. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP1518 - M.- 88892320 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 030, en el folio 030, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 030. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

FRANCIS OXIRIS RIVERA RIVAS. Natural de León,

Departamento de León, con documento de Identidad 281-100293-0011D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas de la Universidad Americana. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Mercadotecnia Avanzada Cum Laude**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 030, Folio 030, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 06 del mes de diciembre del año 2021. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP1519 - M.- 88892320 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 031, en el folio 031, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 031. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ALEX ALFREDO DÍAZ GÓMEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, con documento de Identidad 001-121195-0005E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas de la Universidad Americana. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 031, Folio 031, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 06 del mes de diciembre del año 2021. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP1520 - M.- 88892320 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 032, en el folio 032, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 032. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

CRAIT ADABELL RODRÍGUEZ LÓPEZ. Natural de Corinto, Departamento de Chinandega, con documento de Identidad 082-180986-0001H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas de la Universidad Americana. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 032, Folio 032, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 06 del mes de diciembre del año 2021. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP1521 - M.- 88892320 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 033, en el folio 033, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 033. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

EDWIN FRANCISCO ÑURINDA LOÁISIGA. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, con documento de Identidad 003-241093-0000P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas de la Universidad Americana. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 033, Folio 033, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 06 del mes de diciembre del año 2021. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello

Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP1522 - M.- 88892320 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 034, en el folio 034, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 034. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

EGBERT ANTONIO CHAVARRÍA PINEDA. Natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, con documento de Identidad 521-160391-0002X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas de la Universidad Americana. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 034, Folio 034, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 06 del mes de diciembre del año 2021. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP1523 - M.- 88892320 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 035, en el folio 035, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 035. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

HEYSELL DE LOS ANGELES ÑURINDA LOÁISIGA. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua con documento de Identidad 003-260992-0000S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas de la Universidad Americana. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 035, Folio 035, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 06 del mes de diciembre del año 2021. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP1524 - M.- 88892320 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 036, en el folio 036, la

inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 036. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MILTON RAÚL RIVAS SABALLOS. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa con documento de Identidad 441-230193-0003Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas de la Universidad Americana. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 036, Folio 036, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 06 del mes de diciembre del año 2021. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP1525 - M.- 88892320 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 037, en el folio 037, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 037. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana.

Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

SAMIA NAJIMA JACKSON BRYAN. Natural de Managua, Departamento de Managua con documento de Identidad 001-160985-0003C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas de la Universidad Americana. **PORTANTO**: le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 037, Folio 037, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 06 del mes de diciembre del año 2021. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP01526 – M. 88892320 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 138, en el folio 138 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 138. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:"

YAHOSCA MARINA FONSECA ROSTRÁN. Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-120781-0038Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos

académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Derecho Empresarial Corporativo de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial Corporativo**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 138, Folio 138, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 06 del mes de diciembre del año 2021. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP01527 – M. 88892320 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 139, en el folio 139 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 139. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:"

LUZ VALERIA MEDRANO VÁSQUEZ. Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-071082-0075J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría Ejecutiva en Gerencia de Operaciones de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Operaciones**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma

Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 139, Folio 139, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 06 del mes de diciembre del año 2021. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP01528 – M. 88892320 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número 001, en el folio 001 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 001. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

FABIO DAVID SÁNCHEZ GONZÁLEZ. Natural de Jinotepe, departamento de Carazo, con documento de Identidad 041-290676-0004G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de Doctorado en Derecho de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 001, Folio 001, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 06 del mes de diciembre del año 2021. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue

debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP01529 – M. 88892320 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 122, en el folio 122 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 122. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MARCELA AUXILIADORA MONJARREZ AROSTEGUÍ. Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad N°001-010995-0026Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 122, Folio 122, Tomo XLIII, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 09 del mes de diciembre del año 2021. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.